

DECRETO N° **0855**

NEUQUEN, **29 JUN 1988**

V I S T O:

La Ordenanza N°3755 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08-06-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se modifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 3582, de fecha 30 de Noviembre de 1987, en cuanto a los comprados se refiere el que deberá decir;"Artículo 1°) AUTORIZASE la venta a favor/ de los Señores Sanchez, Francisco y Godoy, Irma I. del Lote 5 de la Manzana R de la Chacra 114, Nomenclatura Catastral N° 09-20-68-2936, con una superficie total de 296,50 metros cuadrados, según consta en plano de mensura particular aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén bajo expediente n° C/0768/72;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3755 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08 de Junio de 1988, y // cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Alfoa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE

[Handwritten mark]